

ACTA NÚMERO 30

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA DE 27 DE ENERO DE 2006.

En Valladolid, siendo las 11,00 horas del día 27 de enero de 2006, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

D. Francisco RAEDO APARICIO
Dirección General .de la Función Pública
D. Fernando MARTÍN
C. de Familia
D. Caridad DE DIEGO
Gerencia de Servicios Sociales
D Julián LOZANO DEL MORAL
C. de Fomento
D. Nilo VELASCO VALENTIN
C. de Hacienda
D. Juan José TRIGUEROS
S.A.C.y L.
Dª Pilar MACÍAS CÁCERES
C. de Medio Ambiente

REPRESENTACIÓN SOCIAL

D. Juan Carlos NIETO LOZANO
D. Feliciano FUERTES PRIETO
D. Jesús BAHON LÓPEZ
Dª Purificación SIERRA
(U.G.T.)

Dª Juan Carlos CISNEROS
Dª Esperanza LOBATO
D.Javier ARANCON OCHOA
(CC.OO.)

Asesores de la Administración:

D^a Mercedes MARTINEZ
D. Nicéforo CASTAÑEDA CASTAÑEDA
C. de Presidencia y Adm. Territorial
D^a Pilar MACIAS CACERES
C. de Medio Ambiente
D^a Dolores RODRIGUEZ BERJA
C. de Educación
D. José Miguel GARCIA HUETE
D. Félix AGUIAR
C. de Cultura
D. Juan Pedro PÉREZ SAN JOSÉ
Consejería de Agricultura y Ganadería.
D^a María-Luisa SABATER
Dir. Gral. de Presupuestos y Fondos
Comunitarios.
D^a Ascensión ALCAINÉ
C. de Sanidad
D^a Elicia SOTO
E.C.y L.

Asesores de la representación social

D.Carlos ARENAS VAZQUEZ
D. Graciliano MARTÍN PÉREZ
(U.G.T.)

ORDEN DEL DIA

Punto Primero: **Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de sesiones anteriores (actas 28 y 29)**

Punto Segundo: **Borrador de la nueva Orden que regula la convocatoria del concurso abierto y permanente.**

Punto Tercero: **Ruegos y Preguntas**

Preside la reunión, en ausencia de la Directora General de la Función Pública, el Coordinador de la Dirección General de la Función Pública, D Francisco Javier Raedo Aparicio, actuando como Secretaria D^a María-José Argüello, Técnico del Servicio de Relaciones Laborales.

Convocada la reunión a las 11,00 horas, el Sr. Presidente la declara abierta y válidamente constituida de conformidad con el artículo 26. 1 párrafo segundo de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las 11,05 horas.

Punto Primero: Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de sesiones anteriores (actas 28 y 29)

El acta número 28, correspondiente a la reunión celebrada el pasado 15 de diciembre de 2005, es aprobada por unanimidad con las siguientes correcciones: el representante de CC.OO. manifiesta que en la página 4, dentro del punto tercero referido a “criterios para la elaboración de los Calendarios Laborales” debe añadirse en el segundo párrafo, a continuación de la palabra “centros” lo siguiente: “que tengan jornadas especiales”, ya que así fue manifestado en dicha reunión.

El acta número 29, correspondiente a la reunión celebrada el pasado 11 de enero de 2006, es aprobada por unanimidad con las siguientes correcciones: En la relación de asistentes por parte de la Administración, por error, no figura debiendo figurar D^a M^a Luisa Sabater en calidad de asesora de la Administración.

Punto Segundo: Borrador de la nueva Orden que regula la convocatoria del concurso abierto y permanente.

En relación con el texto del borrador de la Orden remitido a todos los miembros junto con la convocatoria, se hace entrega por la Secretaría de tres hojas, concretamente la 1, la 2 y la 8, para ser sustituidas en dicho texto, así como del Anexo IV relativo a la codificación de los centros a efectos del concurso abierto y permanente.

Por el Jefe del Servicio de Relaciones Laborales de Función Pública se pasa a analizar las modificaciones que se han llevado a cabo en la Orden anterior, motivadas fundamentalmente por la introducción en los Códigos de las plazas del sistema informático “PERSIGO”, la nueva codificación de las plazas y la nueva estructura en consecuencia de las R.P.T.s . Se pretende que con la nueva solicitud se eviten errores que hasta ahora algunos trabajadores venían cometiendo; la petición de plazas podrá hacerse de forma individualizada (a puestos concretos) y/o de forma genérica (a puestos sin determinar al no tener preferencia por ninguno en concreto). En este último caso, se puede solicitar el traslado de dos formas: 1) pidiendo centro, categoría, en su caso especialidad, y localidad; o 2) pidiendo categoría, en su caso especialidad y localidad. Tanto la petición individualizada como la genérica se realizarán mediante la utilización en cada caso del código de identificación correspondiente

Para que puedan ser solicitadas, tanto de forma individualizada como genérica, las plazas que resulten de la creación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo o las afectadas por las nuevas codificaciones que puedan producirse en el futuro, deberán publicarse en el B.O.C.y L. con una antelación suficiente según la resolución en la que vayan a ofertarse en el concurso de la siguiente forma: antes del 1 de febrero, del 1 de mayo, del 1 de agosto y del 1 de noviembre, respecto de las plazas que vayan a incorporarse en la resolución de mayo, agosto, noviembre y febrero, respectivamente. No obstante y con carácter excepcional, las plazas incluidas en el Anexo III de esta nueva Orden, así como la nueva codificación de centros del Anexo IV, serán objeto de concurso a partir de la resolución del mes de mayo de 2006 (inclusive), aunque su publicación se produzca después del día 1 de febrero de este año. Examinado el borrador del Anexo IV se han observado unos errores que se procederán a subsanar inmediatamente, como es el caso de las O.T.T.s.

La representación de UGT pone de manifiesto que sería deseable, al hilo de esta modificación (la 3^a orden) se hiciera una reunión con todo el personal que hacen los certificados en las Consejerías, para evitar así posibles problemas en su elaboración. Informa al respecto que UGT va a realizar una

jornada con sus afiliados para una mejor información para todos los posibles participantes en el concurso. Asimismo muestra su satisfacción en que se haya incorporado al “*concurso abierto y permanente*” la experiencia que después de 6 años de funcionamiento se tiene, siempre que ello redunde en facilitar la tarea administrativa y simplificar los trámites a los concursantes para que su solicitud tenga más garantías a la hora de la adjudicación.

Señala también que el modelo del “*concurso abierto y permanente*” es exportable en dos aspectos 1) como buen modelo de relación Administración/Sindicatos (avalado por un grado altísimo de consenso en la Comisión de Traslados creada al efecto) y 2) como procedimiento exportable como modelo de eficacia, los datos estadísticos son contundentes, con unas 3000 adjudicaciones; es extrapolable a personal funcionario y estatutario, ha quedado demostrado que técnicamente es posible, y solo falta la voluntad política para afrontarlo.

La representación de CC.OO. valora también muy positivamente el trabajo de la Comisión de Traslados en la que están representados, entre otros, los sindicatos aquí presentes. Piden a Función Pública, si es posible la remisión de la RPT (Anexo III del concurso) en formato PDF.

Por el Sr. Coordinador se manifiesta que si es posible se remitirá. Informa en relación con las solicitudes del concurso que se está trabajando en que las mismas se puedan efectuar a través de Internet, que puntualmente se informará al respecto.

Por U.G.T. en relación con el colectivo de fijos-discontinuos de Educación (9 o 10 meses de trabajo al año) vuelven a solicitar que deberían poder concursar, toda vez que se trata de un derecho que tenían ya desde su Convenio de origen, creen que es de justicia como así lo han demandado en anteriores ocasiones. CC.OO. insiste también en dicha cuestión manifestando que se está produciendo cierta concurrencia de derechos, ya que en su Convenio Colectivo de origen estaba plasmado, por lo que piden que se trate este tema con mayor profundidad.

Por la Administración se indica al respecto que en todas las transferencias al personal afectado, una vez transferido, se le aplica el ordenamiento jurídico vigente en la Administración de destino, pero que, no obstante, habrá que analizar el cambio de régimen, declarar que son fijos pero con una jornada inferior como una posible solución para moverse entre ellos.

UGT manifiesta, en relación con las plazas del Personal subalterno que, o bien no salen en el concurso, o si salen se procede a su exclusión para aquellos trabajadores que están pendientes de un nuevo puesto de trabajo por causa de salud. Manifiestan que trabajadores que han accedido por el turno de discapacidad se pasan a otro puesto a través del procedimiento por causa de salud. Por el Sr. Coordinador se matiza al respecto indicando que todos los trabajadores, también los del turno de discapacidad tienen que superar el periodo de prueba establecido en cada caso, y si no lo superan es que no reúnen los requisitos para el puesto de trabajo de que se trate; por otro lado cabe señalar que la inmensa mayoría de los cambios de puesto por causa de salud no proceden de trabajadores que hayan accedido por el turno de discapacidad.

Para CC.OO. el tema de la adaptación del puesto de trabajo habría que analizarlo con mucha seriedad, dentro de los temas de salud y del marco de la prevención de riesgos laborales.

Se da por finalizado este punto con el informe favorable de la Comisión Paritaria al borrador de la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración, por la que se convoca concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo adscritos al personal laboral al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, cuyo texto figura incorporado como Anexo al presente acta y que, previos los trámites preceptivos, se publicará en el B.O.C. y L. a la mayor brevedad posible.

Punto Tercero: Ruegos y Preguntas

Por la representación sindical de UGT se formula un *ruego* a Función Pública: -que se abra el concurso abierto y permanente al personal fijo-discontinuo; asimismo piden una solución definitiva y no solo retributiva sino profesional, para los Peones de la reserva de Caza de Gredos, los cuales vienen desempeñando funciones de superior categoría de Celadores de manera ininterrumpida motivando que la Administración se lo retribuya a principios de año. Plantean la situación que se está dando en la O.T.T. de Palencia, concretamente con los Auxiliares Administrativos laborales que están llevando los programas SICAS y DELTA; manifiestan al respecto que creen que esos trabajos no están dentro de las funciones propias de esa categoría profesional, por lo que piden una interpretación a la Comisión Paritaria. Por último ponen de manifiesto que en la Delegación Territorial de Palencia han decidido que para suplir al personal funcionario encargado del Registro, cuando éste se ausenta (para desayunar, en vacaciones, etc.), se pongan en el Registro los Auxiliares Administrativos laborales; señalan al respecto que los puestos de los Registros en la Consejería de Presidencia y A. T. tienen mayor nivel y que o bien en la Delegación tienen poco personal o está mal organizado el tema de las suplencias. Por el representante de la Administración se indica que en esta última cuestión la Paritaria no puede hacer nada, al ser un tema estrictamente organizativo de una Delegación Territorial, que da una solución a un tema puntual que se les puede plantear.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 12,30 horas, redactándose con el Visto Bueno del Sr. Presidente este Acta de la que yo como Secretaria doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA